

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID DE 29 DE JULIO DE 2025, POR LA QUE CONCEDEN COMPLEMENTOS DE JORNADA DE MAÑANA Y TARDE (JORNADA PARTIDA)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Con fecha 25 de octubre de 2022 se firma el acuerdo para una mejora en la prestación de servicios en la UAM mediante la concesión de complementos de jornada de mañana y tarde (jornada partida)

Segundo. – Según lo indicado en dicho acuerdo, se concederán jornadas partidas, conforme a los criterios establecidos en el citado acuerdo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. - Esta Gerencia es competente para conocer y resolver la situación presentada en virtud de las facultades que expresamente tiene delegadas por resolución de la Sra. Rectora de fecha 2 de julio de 2025 (BOCM de 10 de julio de 2025)

A tenor de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, esta Gerencia en virtud de la facultad que tiene de organización del trabajo y su aplicación práctica, y a propuesta de la Vicegerencia de RRHH y organización,

RESUELVE

Único. – Conceder con efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 2025 los complementos de jornada de mañana y tarde (jornada partida) a las siguientes personas:

- MARIA VICTORIA PALOMO TROBO
- JORGE JUAN PÉREZ-GUERRA SALGADO
- MARÍA MERCEDES LATORRE ZAMORA
- EVA MARÍA ALONSO PARDO
- PURIFICACIÓN SERRANO QUESADA
- JORGE LANZA LUCIO

Contra la presente Resolución podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Rectora, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnado directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.



Universidad Autónoma
de Madrid

Madrid, a la fecha de la firma

P.D. Resolución Rectoral 2 de julio de 2025 (BOCM 10/07/2025)

El Gerente